Pereira, 17 de abril de 2024.

**Doctor (a)**

SECRETARIA DE EDUCACION
Ciudad

**ASUNTO:** ASIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN PARA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.

Comedidamente me permito comunicarle que le ha sido asignada la supervisión del contrato de **PRESTACION DE SERVICIOS**, celebrado con **UT SAMAN-AGRECON 2024**, con nit **9018090944**, representada legalmente por **CLAUDIA FERNANDA BUITRAGO JIMENEZ**, identificada con cedula de ciudadanía N° 1.088.297.133, expedida en Pereira, cuyo objeto es **GARANTIZAR EL SERVICIO DE TRASNPORTES ESPECIAL RURAL PARA LOS NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL MUCUPIO D PEREIRA, NIÑOS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD Y NIÑOS Y NIÑASDE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL -CDIS-, EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO NO. 000234 DE 25 ENERO 2024".** por un valor de **CUATROCIENTOS VEINTIDOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE 422.782.418,00** por un término de **DIECISIETE DIAS,** si el periodo a ejecutar es menor al plazo efectivamente establecido, este será desde el momento de suscripción del acta de inicio y el valor será prorrateado, a partir de la firma del acta de inicio.

En cumplimiento de esta función, el supervisor tiene la obligación de velar por el oportuno y correcto cumplimiento del objeto del contrato y de todas las obligaciones que de él se desprendan en los términos del Decreto 0587 del 07 de abril 2022 por medio del cual se adopta el Manual de Supervisión e Interventoría del Municipio de Pereira, la ley 1474 de 2011 y demás normas que los modifiquen o complementen.

El supervisor tiene a su cargo la responsabilidad de verificar para efectos **de la suscripción del acta de inicio** el cumplimiento de todos los requisitos exigidos para ello, tales como: 1) La verificación de afiliación del contratista a salud, pensión y riesgos laborales para lo cual, el contratista deberá exhibir copia de la afiliación a riesgos laborales y certificados de afiliación a salud y pensión en la que conste que se encuentra activo cuando esto aplique.
2) Certificado de capacitación de inducción al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo. 3) De igual manera la verificación del pago de la seguridad social durante la ejecución del contrato en los plazos que para ello ha establecido el decreto 1990 de 2016 y en el porcentaje establecido en el artículo 18 de la ley 1122 de 2007. 4) Certificado de Capacitación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

**NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL:** Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Atentamente,

1156142142

**DEISY JAZMIN HERRERA ECHEVERRY**
**SUPERVISOR**

**CARLOS JAIRO BEDOYA NARANJO**
Secretario De Despacho

**-** **-**

El presente documento se notifica personalmente a **DEISY JAZMIN HERRERA ECHEVERRY supervisor(a) y/o Interventor(a)** quien en constancia firma a los 17 días de abril 2024 como ACEPTACIÓN de la asignación que por este documento se le hace.